



# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES INDIGENISTAS

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

TRIENIO 2022-2025

[censnti@prodigy.net.mx](mailto:censnti@prodigy.net.mx)

[www.sntiftstse.org.mx](http://www.sntiftstse.org.mx)



### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

#### SECRETARÍAS

Ing. Jesús Enrique Escalante Ibarra  
Secretario General

C. Juan Vidal Sanchez Velasco  
Secretario de Trabajo,  
Conflictos y Acción Política

Ing. Isabel Hernández Montiel  
Secretaria de Organización,  
Actas y Acuerdos

C.P. Hyobana Nataly Sevilla Monroy  
Secretaria de Finanzas

C. Iliana Tomasa Martínez Molina  
Secretaria de Prestaciones  
Económicas, Fomento Deportivo,  
Cultural y  
Previsión Social

C. Virginia Montoya Aparicio  
Secretaria de Escalafón

C. María Teresa Hernández Castro  
Secretaria de Capacitación

#### COMISIÓN NAL. DE VIGILANCIA

C. Rosa Isela Flores Ruiz  
Presidenta

C. Yolanda Gil Noh  
Primer Vocal

T.A.E. Mercedes Guadalupe Calderón  
Rodríguez  
Segundo Vocal

#### COMISIÓN NAL. HONOR Y JUSTICIA

L.A. Antonio Vázquez Gómez  
Presidente

Lic. Bertha Angelica Guzmán Castro  
Primer Vocal

C. Virgen María Ozua Moroyoqui  
Segundo Vocal

**SECRETARÍA GENERAL**  
Ciudad de México a 20 de marzo de 2024  
**COMUNICADO/SG/SPE/014/2024**

### SECRETARIAS, SECRETARIOS GENERALES SECCIONALES, REPRESENTANTES ESTATALES Y BASE TRABAJADORA DEL SNTI. PRESENTE:

En atención a las solicitudes formuladas por algunos compañeros representantes estatales y secretarías Generales de Comités Ejecutivos Seccionales respecto a la forma de distribución de los estímulos denominados **SERVIDOR PÚBLICO DEL MES (2023)** se hacen las siguientes aclaraciones y precisiones:

Primera.- Como se informó oportunamente, en la negociación del emplazamiento a huelga 2023, entre los puntos petitorios destacaba el relativo a este ESTÍMULO (SERVIDOR PÚBLICO DEL MES 2022) luego de intensas reuniones de trabajo y acalorados debates, logramos rescatar dicho beneficio, acordándose por parte del INPI respetar el número de fajillas 1071, así como los mecanismos que habían prevalecido hasta ese momento, pero a cambio, la parte oficial acordó con el CEN someter a una consulta oficial con funcionarios de la Secretaría de la Función Pública para determinar cuáles debieran de ser los lineamientos a seguir, es decir, someter lo relativo al servidor público del mes al "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES EN LAS MATERIAS DE RECURSOS HUMANOS Y DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA..." debiendo aceptar que, respecto del ejercicio 2023, se seguirían las indicaciones de la Secretaría de la Función Pública, atendiendo a la respuesta a la consulta sobre la interpretación del estímulo mencionado.

Segundo. - Al momento de suscribir el Convenio ante la Jueza asignada para resolver las Controversias planteadas en el Emplazamiento a Huelga, quedó asentado, que respecto al estímulo multicitado para el ejercicio 2023, el SNTI acataría las indicaciones de la Secretaría de la Función Pública, es decir, ajustarnos al Acuerdo mencionado en la parte relativa al Servidor Público del Mes.





# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES INDIGENISTAS

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL TRIENIO 2022-2025

[censnti@prodigy.net.mx](mailto:censnti@prodigy.net.mx)  
[www.sntiftse.org.mx](http://www.sntiftse.org.mx)



### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

#### SECRETARÍAS

Ing. Jesús Enrique Escalante Ibarra  
Secretario General

C. Juan Vidal Sanchez Velasco  
Secretario de Trabajo,  
Conflictos y Acción Política

Ing. Isabel Hernández Montiel  
Secretaria de Organización,  
Actas y Acuerdos

C.P. Hyobana Nataly Sevilla Monroy  
Secretaria de Finanzas

C. Iliana Tomasa Martínez Molina  
Secretaria de Prestaciones  
Económicas, Fomento Deportivo,  
Cultural y  
Previsión Social

C. Virginia Montoya Aparicio  
Secretaria de Escalafón

C. María Teresa Hernández Castro  
Secretaria de Capacitación

#### COMISIÓN NAL. DE VIGILANCIA

C. Rosa Isela Flores Ruiz  
Presidenta

C. Yolanda Gil Noh  
Primer Vocal

T.A.E. Mercedes Guadalupe Calderón  
Rodríguez  
Segundo Vocal

#### COMISIÓN NAL. HONOR Y JUSTICIA

L.A. Antonio Vázquez Gómez  
Presidente

Lic. Bertha Angelica Guzmán Castro  
Primer Vocal

C. Virgen María Ozua Moroyoqui  
Segundo Vocal

Tercera. - En el Acuerdo citado se establece que dicho estímulo será aplicable a los niveles tabulador hasta el once.

Otra regla es la distribución en razón al número de personas adscritas a cada centro de trabajo. (por cada 20 servidores públicos se otorgará un reconocimiento)

Luego de diversas reuniones de trabajo y de varias propuestas para lograr beneficiar al mayor número de trabajadores, se llegó al acuerdo de que dicha distribución sea tomando en consideración los principios de **EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD.**

Lo que nos permitió formular, de nueva cuenta, una propuesta en la que definitivamente se logre la mayor cobertura posible, tomando en consideración el número efectivo de trabajadores de base por cada entidad (Estado) considerando a todas y todos los trabajadores de dicha entidad y calculando cada uno de los doce meses del ejercicio 2023.

Sabemos que muchas personas no se encuentran satisfechas con las medidas adoptadas, pero es necesario que se consideren todas las circunstancias de momento a momento.

En emplazamiento a huelga para la revisión integral del CCT, tenemos contemplado planteamientos que nos permitan regular y defender este estímulo, cuyo único referente no resultó favorable al momento de la negociación del ejercicio 2023, porque la única mención se encuentra en la cláusula 120 del CCT y está condicionada a que la persona trabajadora obtenga la nota de mérito, misma que resulta prácticamente inoperante por que muy pocas personas o casi nadie la solicita y la obtiene.

Por esa razón es que para el ejercicio 2023 habremos de honrar la palabra y compromiso establecido en el Convenio referido y para el ejercicio 2024, esperamos haber logrado regular el otorgamiento del estímulo SERVIDOR PUBLICO DEL MES, en el que se logre aumentar el número de beneficiarios y con el monto establecido en la normativa citada (solo como un referente económico) es decir: el equivalente a diez salarios mínimos vigentes para cada persona trabajadora que obtenga de su jefe inmediato la calificación para ser merecedora del estímulo.





# SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES INDIGENISTAS

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL TRIENIO 2022-2025

censnti@prodigy.net.mx  
www.sntifstse.org.mx



### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

#### SECRETARÍAS

Ing. Jesús Enrique Escalante Ibarra  
Secretario General

C. Juan Vidal Sanchez Velasco  
Secretario de Trabajo,  
Conflictos y Acción Política

Ing. Isabel Hernández Montiel  
Secretaria de Organización,  
Actas y Acuerdos

C.P. Hyobana Nataly Sevilla Monroy  
Secretaria de Finanzas

C. Iliana Tomasa Martínez Molina  
Secretaria de Prestaciones  
Económicas, Fomento Deportivo,  
Cultural y  
Previsión Social

C. Virginia Montoya Aparicio  
Secretaria de Escalafón

C. María Teresa Hernández Castro  
Secretaria de Capacitación

#### COMISIÓN NAL. DE VIGILANCIA

C. Rosa Isela Flores Ruiz  
Presidenta

C. Yolanda Gil Noh  
Primer Vocal

T.A.E. Mercedes Guadalupe Calderón  
Rodríguez  
Segundo Vocal

#### COMISIÓN NAL. HONOR Y JUSTICIA

L.A. Antonio Vázquez Gómez  
Presidente

Lic. Bertha Angelica Guzmán Castro  
Primer Vocal

C. Virgen María Ozua Moroyoqui  
Segundo Vocal

Se les recuerda que no se trata de una prestación de carácter general, sino que tiene como propósito motivar a la persona trabajadora una mayor productividad, eficiencia y calidad en los programas, servicios que brinda la institución. Esto siempre ha sido el objetivo de este tipo de estímulos, por lo que siempre han estado sujetos a una previa calificación del jefe inmediato.

Se anexa comunicado CGAF/DRHO/2024/COM/0018, para su atención y conocimiento.

Sin otro asunto en lo particular, reciban un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**“POR LA UNIDAD, LA LUCHA SOCIAL Y EL INDIGENISMO”**

ING. Jesús Enrique Escalante Ibarra  
Secretario General

C. Iliana Tomasa Martínez Molina  
Sria. Prestaciones Económicas,  
Fomento Deportivo, Cultural y  
Previsión Social.



SECRETARÍA DE PRESTACIONES  
ECONÓMICAS, FOMENTO DEPORTIVO,  
CULTURAL Y PREVISIÓN SOCIAL  
CDMX





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Comunicado Núm. CGAF/DRHO /2024/COM/0018  
Coordinación General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Humanos y Organización

Ciudad de México a 12 de marzo de 2024.

**COORDINADORES GENERALES EN OFICINAS CENTRALES,  
TITULARES Y/O RESPONSABLES DE LAS OFICINAS DE  
REPRESENTACIÓN Y CENTROS COORDINADORES DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (INPI)  
P R E S E N T E S**

De conformidad con los artículos 68 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, numerales 12 15 y 35 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como los numerales 64 y 65 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito comunicarles los criterios para la distribución de los vales de despensa de papel en Oficinas Centrales y en las Oficinas de Representación, conforme a lo siguiente:

I. La entrega del "Empleado del Mes" correspondiente al ejercicio 2023, se realizará en el mes de marzo del presente año, sólo al personal de base designado del nivel 4 hasta el nivel 11, a través del otorgamiento de un estímulo económico que motive una mayor productividad, eficiencia y calidad en los programas, servicios que brinda la Institución, permitiendo al mismo tiempo que dichos reconocimientos beneficien económicamente a quienes se hagan acreedores a ellos.

**II. PROCEDIMIENTO.**

1. El número de fajillas correspondientes a cada Oficina de Representación, fueron determinadas por la Dirección de Recursos Humanos y Organización, conforme a los criterios emitidos por la Secretaría de la Función Pública y de acuerdo al principio previsto en la Cláusula 3 del Contrato Colectivo de Trabajo.
2. El estímulo económico del "Empleado del Mes" correspondiente al ejercicio 2023, consistirá en la entrega en vales de despensa equivalente de diez días de salario mínimo general vigente del ejercicio fiscal de su otorgamiento.
3. Por cada trabajador que se designe se deberá requisitar la Cédula de Evaluación que se anexa al presente, misma que deberá ser firmada por el Responsable Administrativo de la Oficina de Representación y/o del CCPI correspondiente.
4. La evaluación que se aplique determinará al personal de base acreedor del mes evaluado, considerando la equidad y proporcionalidad para su otorgamiento entre ellas.



5. Requisitos para el otorgamiento del Empleado del Mes:
  - a) Tener una antigüedad mínima de 6 meses un día ininterrumpido.
  - b) Estar activo y que ostente una plaza de nivel 4 al 11.
  - c) Haber sido evaluado por el Administrador en el caso de las Oficinas de Representación o Centro Coordinador; y, en Oficinas Centrales, por el Jefe Inmediato.
  - d) Firmar el recibo correspondiente, previa entrega de la identificación oficial con fotografía (INE, Licencia de Conducir, Pasaporte o Cédula Profesional).
6. La Oficina de Representación deberá remitir a la DRHO el original de la Cédula de Evaluación y demás documentación comprobatoria, y deberá ser resguardada en copia certificada de la misma.
7. En el caso de Oficinas Centrales la Evaluación será firmada por el Jefe Inmediato y las Coordinaciones Generales de Oficinas Centrales, procederán a remitir de forma física y electrónicamente las citadas Cédulas de Evaluación a la Dirección de Recursos Humanos y Organización.
8. Los casos no previstos serán resueltos por la Dirección de Recursos Humanos y Organización.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LCDO. MOISÉS MAURICIO MARTÍNEZ ZARAGOZA**  
**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN**

C.c.p.- Ing. Diana Montes Vásquez. Coordinadora General de Administración y Finanzas. Presente.  
Ing. Jesús Enrique Escalante Ibarra. Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores Indigenistas. Presente.



**INPI**  
INSTITUTO NACIONAL  
DE LOS PUEBLOS  
INDÍGENAS



**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN  
EMPLEADO (A) DEL MES**

NOMBRE DEL EMPLEADO DEL MES: \_\_\_\_\_

ADSCRIPCIÓN: **OFICINAS CENTRALES**

PUESTO \_\_\_\_\_

FECHA DE INGRESO: \_\_\_\_\_

Mes que se evalúa

- SERVICIOS  
 ADMINISTRATIVO  
 TÉCNICO

Marque con una X el grupo al cual corresponde el (la) trabajador(a) evaluado, así como la opción que describa su desempeño en el trabajo de acuerdo al factor que se evalúa. La evaluación deberá ser lo más veraz posible.

**CRITERIO COLABORACIÓN:**  
Interpretación y aplicación de las políticas y normas establecidas en la resolución de los problemas que se plantean en el trabajo.

- a) La solución a los problemas de trabajo es aceptable, se apega a las normas y reglas establecidas.  
b) Muestra fallas para solucionar los problemas de trabajo, requiere de orientación, a fin de que se garantice la aplicación correcta de las políticas y normas de trabajo.  
c) La solución a los problemas de trabajo es la acertada, debido al conocimiento que tiene de las políticas y normas establecidas.  
d) Sus fallas son notables, ya que no soluciona ningún problema de trabajo, se requiere reorientar.

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**CALIDAD EN EL TRABAJO:**  
La exactitud, presentación y confiabilidad en el trabajo que se realiza.

- a) Su trabajo presenta errores constantemente, por lo que se debe revisar en forma continua lo que realiza.  
b) Realiza adecuados trabajos, la supervisión es esporádica.  
c) Requiere de orientación permanente, ya que no supera los errores que comete.  
d) Su trabajo es excelente, por lo que constantemente se le reconoce.

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**ACTITUD DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA Y/O CLIENTELA INTERNA Y TRABAJO EN EQUIPO**

- a) Sus relaciones son acertadas con superiores y compañeros(as), atiende adecuadamente al público.  
b) Sus actitudes dificultan su trabajo con superiores y compañeros(as) y público, interfiriendo en el buen desarrollo del área de trabajo.  
c) Rechaza relaciones con superiores y compañeros(as) y público, siendo un obstáculo en el buen funcionamiento del área de trabajo.  
d) Se distingue en su trato amable con superiores y compañeros(as) y público con los que trata.

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**INICIATIVA CREATIVIDAD:**  
Sugerencias que se presentan para mejorar el sistema de trabajo en el área

- a) Sigue rígidamente la rutina sin que reporte anomalías que son evidentes en el desarrollo del trabajo.  
b) Realiza aportaciones para el mejoramiento de su trabajo y el de sus compañeras y compañeros.  
c) Colabora en la solución de los problemas cuando se le pide su opinión.  
d) Reporta anomalías que son evidentes como formulismo, por lo que no hace aportaciones importantes.

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**CANTIDAD Y EFICIENCIA:**  
Volumen de trabajo que se entrega de acuerdo a la función que se tiene asignada.

- a) Desarrolla una cantidad de trabajo de acuerdo a la tarea que se le encomienda.  
b) Los volúmenes que entrega de trabajo son de buena calidad, siendo mayor al que se le encomienda.  
c) La cantidad de trabajo que entrega, está fuera de tiempo.  
d) Su rendimiento es el mínimo, por lo que el trabajo que entrega es malo y fuera de tiempo.

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Jefe Inmediato (Personal de Mando)**

Nombre y Firma